



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC 2021

ANGOL,

002266

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **COMERCIAL SAN VICENTE S.P.A.**, R.U.T N° 77.214.659-0, con domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED]; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161 de fecha 14 de octubre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Resolución Sanitaria n° 2109557131 de fecha 01 de diciembre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **COMERCIAL SAN VICENTE S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 386 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- COMERCIAL SAN VICENTE S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL